ACSUG • Rúa Lamas de Abade s/n, Edif. IES Compostela 5ª planta • 15702 Santiago de Compostela
Tfno: 981534173 • Fax: 981534174 • E-mail: acsug@acsug.es • www.acsug.es

ACSUG
AXENCIA para a CALIDADE do SISTEMA UNIVERSITARIO de GALICIA

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título:	Programa de Doctorado en Ciencia de Materiales
Número de Expediente (RUCT):	5600484
Universidad responsable:	Universidad de Santiago de Compostela
Centro:	Facultad de Física, Instituto Universitario Mixto de Cerámica, Escuela de Doctorado Internacional de la USC
Rama de conocimiento:	Ciencias
Modalidades de impartición:	-
Acreditación:	25/09/2013
Curso de implantación:	-

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la Universidad de Santiago de Compostela ha remitido a la "Secretaría Xeral de Universidades" de la "Xunta de Galicia" la solicitud de la propuesta para la renovación de la acreditación del título "Programa de Doctorado en Ciencia de Materiales" con el fin de que ACSUG compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la rama de conocimiento de Ciencias formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título y de la visita al centro donde se imparte el título, que se ha desarrollado sin incidencias conforme a la agenda prevista, y de la revisión del Plan de Mejoras presentado por el centro una vez recibido el informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación. Las acciones incluidas en dicho Plan de Mejoras serán objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento del título.

Una vez valorado cada uno de los criterios de acreditación según estos cuatro niveles:

- **Se supera excelentemente (A)**. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente , además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.
- **Se alcanza (B)**. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.
- **Se alcanza parcialmente (C)**. Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.
- **No se alcanza (D)**. El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

ACSUG emite un **informe final** de evaluación **favorable**.

Considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO	
Criterio 1. Organización y desarrollo	B - Se alcanza
Criterio 2. Información y transparencia	B - Se alcanza
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad	C - Se alcanza parcialmente
DIMENSIÓN 2. RECURSOS	
Criterio 4. Recursos humanos	A - Se supera excelentemente
Criterio 5. Recursos materiales y servicios	B - Se alcanza
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS	
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	A - Se supera excelentemente

OBSERVACIONES ADICIONALES

Generales

Destaca la calidad de Autoinforme de renovación de acreditación presentado, evidencias e indicadores facilitados, así como la disponibilidad de los asistentes y la información proporcionada en el desarrollo de las audiencias.

PRINCIPALES PUNTOS FUERTES

- El interés académico y la continua actualización del Programa.
- La excelente cualificación docente e investigadora del PDI, puesta de manifiesto por el porcentaje de profesorado con sexenio en vigor, por el número de proyectos de investigación de carácter competitivo y por la calidad de las numerosas publicaciones de los profesores del Programa.
- La excelente calidad de las tesis y el elevado número de contribuciones científicas derivadas (artículos en revistas, ponencias en congresos, ...) a que han dado lugar.
- Incremento continuo en la captación de estudiantado extranjero sobre el total de matriculados (desde el 11,11% en el curso 2014-15, hasta el 27,66% en el curso 2019-20).
- La calidad de los recursos materiales puestos a disposición de los doctorandos para la realización de su tesis doctoral.
- El porcentaje de doctorandos que cuentan con financiación a través de beca o contrato predoctoral.
- La alta satisfacción de doctorandos y egresados con el Programa de Doctorado.
- El estudio de inserción laboral realizado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado que permite analizar y valorar este aspecto.
- El alto porcentaje de inserción laboral de los egresados en entidades de investigación o empresas.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL PROGRAMA

Criterio 1. Organización y desarrollo

Valoración:
B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

El Programa de Doctorado en Ciencia de Materiales, único en el Sistema Universitario de Galicia, mantiene el interés académico y está actualizado según los requisitos de su disciplina y de los avances científicos y tecnológicos, y cumple con los requisitos de adecuación al nivel MECES 4. El Programa se adecúa a las líneas estratégicas de I+D+i de la USC.

Desde el punto de vista del egreso, destaca la interdisciplinaridad científica del Programa, que capacita a los doctorandos como investigadores en ciencia de materiales y nanotecnología para el desarrollo de su actividad profesional en entidades de investigación o empresas. El Autoinforme incluye una referencia a un estudio de la inserción laboral, realizado por la CAPD, sobre el seguimiento de 19 egresados en el período 2014-20, con un destino equilibrado entre la dedicación a la empresa y a la Universidad (en Galicia, España y Europa).

El programa oferta 20 plazas de nuevo ingreso, que no han sido cubiertas en ninguno de los cursos objeto de evaluación (10, 12, 15, 7, 8 y 14), por lo tanto, desde el punto de vista de la demanda la matrícula no es estable y se mueve entre el 35% y el 80% de la oferta. De la evolución de la demanda del título se desprende que el programa despierta interés tanto de estudiantes de fuera del SUG, también internacionales, lo que corrobora el interés y proyección del Programa (en la actualidad, 13 estudiantes del total de 47 matriculados).

El perfil de ingreso se adecúa a lo establecido en la memoria de verificación y a las líneas de investigación del Programa y está determinado entre un 66% y un 90% por estudios de máster de la USC. Se ha realizado un análisis sobre su evolución, haciendo mención de que el actual perfil de ingreso tiene en cuenta títulos extintos y no contempla otros con reciente creación. La CAPD ha propuesto las acciones de mejora AM-01 “Actualización de las titulaciones que dan acceso directo al Programa de Doctorado sin necesidad de complementos formativos”, si bien dicho cambio se tiene que comunicar a través del proceso de modificación del título para su evaluación, y AM-02 ”Actualización de los complementos formativos del Programa de Doctorado ante los cambios producidos en la oferta de másteres en la USC”. En las actas de la CAPD se observa la correcta asignación de los complementos formativos a los alumnos que los han precisado.

El alumnado se distribuye entre las 7 líneas de investigación del Programa observándose un desequilibrio en su distribución con dos líneas, L01 y L05, con un bajo número de alumnos (2,1% y 0%, respectivamente en el curso 2019-20) y con una línea, L02, que presenta una demanda superior sobre todo en los dos últimos cursos académicos (45,8% en 2019-20). Las líneas de investigación L05 y L06 no han recibido estudiantes en los últimos 3 cursos y la L01 tampoco los ha recibido en los últimos 2. Respecto de la línea L05 hay que señalar que sólo ha recibido 1 estudiante en el período objeto de evaluación. Se considera importante una distribución equilibrada de estudiantes por líneas de investigación y no se ha propuesto ninguna acción de mejora al respecto.

Las evidencias aportadas reflejan que los mecanismos de control y supervisión de los doctorandos se ajustan a los procedimientos señalados en la memoria de verificación y el seguimiento y supervisión de las actividades formativas es adecuado. La CAPD indica como necesaria una revisión del proceso formativo, estando tal revisión ligada a la oferta de formación transversal de la EDIUS. Por ello, se establece la acción de mejora AM-03, a desarrollar en el curso 2021-22, que tiene por objetivo realizar un análisis de la oferta formativa adecuada para este programa usando la oferta de la EDIUS y la realización de seminarios y conferencias. Tal acción conducirá a una modificación de la memoria del programa.

La colaboración internacional se contempla como un objetivo básico del Programa y se materializa en:

a) la matrícula de estudiantado extranjero sobre el total de matriculados, que ha experimentado un incremento continuo desde el curso 2014-15 (11,11%), hasta el curso 2019-20 (27,66%),

b) el porcentaje de estudiantado que realiza estancias de investigación, materializado en el número de tesis con mención internacional,

c) la participación en redes nacionales e internacionales, y

d) la formalización de convenios de colaboración y cotutela: Guadalajara y Sonora (México) y en trámite Braga (Portugal).

El Programa tiene en cuenta y da respuesta explícita a las recomendaciones realizadas en los informes de evaluación, aunque algunas de las acciones de mejora previstas en relación con estas recomendaciones siguen abiertas (actividades formativas, complementos formativos y heterogeneidad en la distribución de direcciones de tesis). El Autoinforme indica que las recomendaciones relativas a la demanda y a la distribución de doctorandos por líneas de investigación, no ha sido objeto de una definición de ninguna acción de mejora, porque se considera que el incremento de la demanda se ha producido naturalmente, y que la distribución de doctorandos por líneas de investigación proviene del mayor grado de generalidad o especificidad de cada línea de investigación y del número de grupos que trabajan en ellas. No obstante, en este sentido, es conveniente señalar que ambos aspectos deberían ser objeto de un análisis más concreto.

RECOMENDACIONES

- Aunque se observa un incremento en la demanda en los últimos cursos académicos, se recomienda realizar un análisis sobre esta cuestión, dado que el número de matriculados nunca ha alcanzado al número de plazas ofertadas.
- Se recomienda realizar una modificación de la memoria del título en la forma establecida oficialmente para adaptarse a lo establecido en el Autoinforme en cuanto a la modificación de los requisitos de acceso que se derive de la ejecución de la acción mejora AM-01 “Actualización de las titulaciones que dan acceso directo al Programa de Doctorado sin necesidad de complementos formativos”.

Observaciones: En las alegaciones presentadas se pone de manifiesto que la Comisión Académica del programa va a abordar una modificación de la memoria de verificación, para actualizar este aspecto.

- Actualizar los siguientes aspectos de la memoria cuando se realice una modificación sustancial de la misma:

1. La actualización de los complemento formativos que se derive de la ejecución de la acción mejora AM-02 ”Actualización de los complementos formativos del Programa de Doctorado ante los cambios producidos en la oferta de másteres en la USC”.
2. La modificación de las actividades formativas que se derive de la ejecución de la acción mejora AM-03 “Adaptar la formación a la realidad actual en métodos y competencias necesarias para el desarrollo académico y profesional de los doctorandos del PD así como a la oferta académica realizada por la EDIUS”.

Observaciones: En las alegaciones presentadas se pone de manifiesto que la Comisión Académica del programa va a abordar una modificación de la memoria de verificación, para actualizar estos aspectos.

- Potenciar que todas las líneas de investigación estén activas y cuenten con doctorandos asignados, así como mejorar la distribución del alumnado entre líneas. Se observa que una de las líneas de investigación no cumple este requisito en cuanto a que no tiene doctorandos asignados y sólo ha recibido 1 estudiante en el período objeto de evaluación, dos líneas no han recibido estudiantes en los últimos 3 cursos académicos, y una línea concentra casi la mitad del alumnado del Programa. Para la incorporación o eliminación de líneas de investigación se deberá efectuar una modificación del programa en la forma establecida oficialmente.

Tras el período de alegaciones se presenta la siguiente acción de mejora:

Acción de mejora: AM-06 Análisis de las líneas de investigación y reformulación, si procede, de estas.

- Fomentar el espíritu de grupo entre los doctorandos y favorecer que surjan sinergias entre ellos.

Observaciones: En las alegaciones presentadas se indica que, además de las Jornadas de Acogida, se han propuesto dos acciones alternativas a llevar a cabo respecto de esta recomendación: La elaboración y organización propia de un simposio anual donde expongan los avances de sus investigaciones, o bien, la elaboración de ciclos de charlas mensuales sobre las temas de investigación de los doctorandos.

Criterio 2. Información y transparencia

Valoración:
B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

En general, la información más relevante del Programa es accesible, adecuada y coherente. La información es pública a través de la página web institucional de la Escuela de Doctorado Internacional de la USC (EDIUS), dentro del apartado dedicado a las enseñanzas de doctorado, donde el Programa cuenta con una página web propia (https://www.usc.gal/es/estudios/doctorados/ciencias/programa-doctorado-ciencia-materiales [2]), con información administrativa, plan de formación y resultados de aprendizaje previstos. Sin embargo, no se ha suministrado información relevante para el estudiantado y otros grupos de interés referente a perfil de egreso, principales salidas laborales, contribuciones científicas relevantes y los informes relacionados con la evaluación del Programa. No se aporta una descripción sobre las actividades formativas, los complementos de formación y las líneas de investigación. No todos los investigadores tienen su CV en la página web del programa.

La institución garantiza un fácil acceso a la información relevante del Programa de Doctorado a todos los grupos de interés, pero como se ha indicado esta debe ser completada.

Se garantiza un fácil acceso a la información relevante del SGC en el que se enmarca el Programa y se describen con detalle algunos de sus aspectos principales.

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Completar la información pública proporcionada en la página web institucional de la Escuela de Doctorado Internacional de la USC (EDIUS), con todos los aspectos requeridos en el Anexo II de la Guía de Acreditación de Programas de Doctorado de ACSUG. En particular, deben incluirse los resultados de satisfacción de los doctorandos y de los directores de tesis con el Programa, el perfil de egreso y las principales salidas laborales de los doctorandos y los informes relacionados con la evaluación del Programa, entre otros.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda completar la información referente a actividades formativas, los complementos de formación y las líneas de investigación del Programa con una descripción de los mismos (sólo se incluye una línea de texto), así como incluir los CV de los investigadores que faltan en la web.
- Incorporar a la información pública las contribuciones científicas más relevantes derivadas de las tesis doctorales como medida de la calidad del Programa de Doctorado y como acción para atraer nuevos estudiantes.

Observaciones: En las alegaciones presentadas se indica que, tanto estas dos recomendaciones como los aspectos de obligado cumplimiento señalados, serán contemplados en la mejora institucional de la USC de las páginas web de sus programas de doctorado.

Criterio 3. Sistema de garantía de calidad

Valoración:
C - Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN

El Programa de Doctorado está adscrito a la Escuela de Doctorado Internacional de la USC (EDIUS), la cual cuenta con un Sistema de Garantía de Calidad (SGC) centralizado aplicable a todos los programas de doctorado de la USC y cuyo diseño fue certificado en diciembre de 2019 por la ACSUG. Dicho sistema facilita los procesos de modificación, seguimiento y renovación de la acreditación de los programas de doctorado y se actualiza de acuerdo con un proceso de revisión y mejora.

La Comisión Académica (CAPD) es la responsable de analizar los datos y las evidencias generados por el

sistema, valorar el funcionamiento del mismo, identificar debilidades y, en su caso, plantear acciones de mejora. Este análisis y la propuesta de acciones de mejora se deben recoger en el Autoinforme de renovación de la acreditación del Programa. Sin embargo, estando bien definido el marco de actuación de la CAPD en relación con la EDIUS, no se ha proporcionado en este punto del Autoinforme ninguna información sobre la actuación de la CAPD en ese marco. Se aportan informes de indicadores que evidencian la capacidad del sistema para generar datos y actas de las reuniones que evidencian el papel desempeñado por la CAPD. Sin embargo, no se ha proporcionado información sobre análisis interno de la CAPD de los indicadores del Programa y sobre la definición de propuestas de mejora.

Los resultados de las encuestas de satisfacción realizadas a alumnado, profesorado y egresados en el curso 2019-20 cuentan con escasa participación en la cumplimentación de las mismas, por lo que no es posible derivar resultados significativos y el Autoinforme no realiza un análisis sobre este aspecto. No se dispone de encuestas de satisfacción al colectivo de Personal de Administración y Servicios (PAS) y a los empleadores.

El Plan de Mejora presentado incluye cinco acciones de mejora, algunas de las cuales conducen a una modificación sustancial de la memoria y están bien justificadas (actualización de las titulaciones que dan acceso directo al Programa, de los complementos formativos, de las actividades formativas y de seguimiento de los egresados), si bien, como se ha señalado, debiera incluir nuevas acciones (líneas de investigación, ...).

RECOMENDACIONES

- Implementar mecanismos para la mejora de la participación en la cumplimentación de las encuestas de satisfacción por parte de todos los grupos de interés (doctorandos, egresados y PDI). Asimismo, es necesario recoger también el nivel de satisfacción del PAS y de los empleadores del Programa. Los resultados de satisfacción deben ser valorados por la CAPD y por el SGC y tenidos en cuenta para la definición de propuestas de mejora.

Tras el período de alegaciones se presenta la siguiente acción de mejora:

Acción de mejora: AM-07. Recogida y análisis de la información sobre necesidades, grado de satisfacción y expectativas de los grupos de interés

Observaciones: En las alegaciones presentadas se indican las siguientes acciones establecidas a nivel institucional: 1. Envío de correos a los distintos colectivos de interés solicitando la participación activa. 2. Planificación de los plazos para enviar las encuestas de satisfacción teniendo en cuenta el calendario relativo a los estudios de doctorado.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. Recursos humanos

Valoración:
A - Se supera excelentemente

JUSTIFICACIÓN

El PDI que participa en el Programa cuenta con el nivel de cualificación (experiencia docente e investigadora) exigido para la impartición del mismo y es acorde a lo establecido en la memoria verificada. El porcentaje de PDI con sexenio varía entre el 95%-97% según el curso académico, siendo el promedio de sexenios por profesor superior a 3,4, y acreditan un porcentaje de sexenios de investigación vivos por docente del 69,5% en el curso 2019-20, si bien este porcentaje ha decrecido desde el 79% del curso 2014-15, consecuencia de la jubilación de 5 catedráticos miembros del PDI en el período analizado, cubiertas con nuevo profesorado que no puede aún optar a sexenio pero que cuenta con méritos equivalentes.

Se ha constatado que las 7 líneas de investigación del programa cuentan con proyectos de investigación en ejecución. Los grupos de investigación participan en proyectos de investigación competitivos autonómicos, nacionales y europeos, con una importante captación de recursos, y se aprecia una notable producción

científica coherente con las líneas de investigación del Programa.

La USC ofrece oportunidades de formación continua y actualización al profesorado a través del Programa de Formación e Innovación Docente y se ha indicado la participación del PDI en programas de movilidad (estancias de más de quince días en los últimos cinco cursos).

El PDI es suficiente y está compuesto por un total de 52 profesores que tienen la dedicación necesaria para la dirección de tesis doctorales. Se constata que un 19% del PDI (8 profesores) no se encuentra actualmente dirigiendo tesis.

En la USC la labor de tutorización y de dirección de tesis es reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado, en el reglamento de estudios de Doctorado de la USC, si bien este aspecto se juzga como mejorable en las encuestas del PDI.

En cuanto al grado de internacionalización del programa se considera que queda margen de mejora en este aspecto, en referencia a la presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis (entre un 0% y un 33,33%), al porcentaje de profesores internacionales directores de tesis (entre un 4,76% y un 8%) y al porcentaje de tesis con mención internacional (45% de media). La captación de estudiantado extranjero se ha incrementado en el período evaluado del 11% en el curso 2014-15 al 28% en el curso 2019-20.

Se detalla el personal de apoyo administrativo al Programa y se indica que, además de los recursos propios de la EDIUS, para el apoyo a las CAPD en sus competencias, cada programa cuenta con personal de apoyo a la coordinación, situado en el centro al que esté vinculado la persona coordinadora. Dicho personal se considera suficiente y adecuado y tiene oportunidades para actualizarse y continuar con su formación.

RECOMENDACIONES

- Potenciar que todas las líneas de investigación cuenten con participación equilibrada de doctorandos y promover la dirección de tesis entre todo el PDI del programa.
- Incrementar el grado de internacionalización del programa fomentando la participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis y el porcentaje de profesores internacionales directores de tesis, de forma que todo ello derive en un incremento del número de tesis con mención internacional.
- La evidencia EPD24, en la que se detallan las contribuciones científicas de doctorandos y profesores del Programa, pone de manifiesto su calidad. En futuros Autoinformes se deben incluir los indicadores de calidad de las contribuciones científicas más relevantes.

Observaciones: En las alegaciones presentadas indican que se atenderá a esta recomendación en futuros autoinformes.

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Valoración:
B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

Los recursos materiales y servicios a disposición del estudiantado son los propios de la Facultad de Física y del Instituto de Materiales, laboratorios y despachos de los grupos de investigación en los que se integran, y los recursos de carácter general (laboratorios, bibliotecas, bibliografía y equipamiento informático) y administrativo. Dichos recursos son suficientes y adecuados para el correcto desarrollo de las tesis doctorales. Las encuestas de satisfacción, teniendo en cuenta la baja participación, reflejan resultados favorables en este apartado.

Más del 89% de los doctorandos realizan el doctorado a tiempo completo y cuentan con financiación institucional o proveniente de su participación en proyectos de los grupos de investigación asociados al programa. Asimismo, la financiación obtenida por los grupos de investigación a través de sus contratos y proyectos de investigación permite a los doctorandos disponer de recursos para la asistencia a congresos

científicos nacionales e internacionales y realización de estancias fuera de Galicia, posibilitando que un 68,5% del alumnado haya realizado estancias de investigación de al menos 3 meses en otro país.

Se describen los servicios generales de apoyo y orientación académica al estudiantado de la EDIUS una vez matriculado, pero no se hace referencia a los procesos de orientación necesaria a los doctorandos sobre los diferentes aspectos relacionados con el desarrollo del Programa. Respecto de los programas de acogida, la EDIUS realiza anualmente dos jornadas para el nuevo alumnado y el de continuación, donde se les da información orientativa que facilita el conocimiento de la escuela.

RECOMENDACIONES

- Realizar actividades de orientación profesional específica para el alumnado del Programa dentro de su ámbito temático.

Observaciones: En las alegaciones presentadas indican que la CAPD atenderá a esta recomendación (complementando los cursos transversales de orientación de la EDIUS).

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados del programa formativo

Valoración:
A - Se supera excelentemente

JUSTIFICACIÓN

Los doctorandos, al finalizar el proceso formativo, adquieren las competencias previstas correspondientes al nivel 4 del MECES, a través del desarrollo del trabajo experimental de la tesis doctoral y de las actividades formativas realizadas.

En el período objeto de evaluación el programa ha generado 19 tesis doctorales, de las cuales 18 han recibido calificación Cum Laude y 13 Mención Internacional. Las numerosas contribuciones científicas derivadas de las tesis defendidas son de calidad en el campo científico-técnico del programa, con un mínimo de una publicación en una revista internacional y una contribución en un congreso nacional o internacional, y ponen de manifiesto la adquisición de las competencias previstas en el proceso formativo.

La duración media de las tesis, en progresivo incremento en el período evaluado, ha alcanzado los 4,7 años en el curso 2019-20, considerándose demasiado elevada (la totalidad del alumnado solicita prórroga). La tasa de abandono, con un valor promedio de 11,8 %, es superior a la indicada en la memoria de verificación (7,5%). Ambos aspectos presentan margen de mejora.

Las encuestas realizadas solo contemplan el curso 2019/2020 y no cuentan con la representatividad necesaria para poder extraer conclusiones significativas en torno a la valoración de los diferentes grupos de interés sobre su satisfacción con el desarrollo del Programa. Se considera conveniente la adopción de medidas para recabar la opinión de todos los grupos de interés implicados.

Destaca el alto nivel de inserción laboral de los doctores egresados (superior al 95%), tanto en el ámbito académico como en el empresarial, si bien se constata que en algunos casos se alejan del ámbito del Programa, pero, aun así, realizan tareas que requieren de las competencias adquiridas por el Programa.

RECOMENDACIONES

- Adoptar medidas que reduzcan la duración media de las tesis doctorales, minimizando en la medida de lo posible la solicitud de prórrogas, para ajustarse a lo que sobre la duración de las tesis doctorales establece el Real Decreto 99/2011 (3 años para el estudiantado a tiempo completo y 4 años para el estudiantado a tiempo parcial).
- Realizar un seguimiento de la tasa de abandono e implementar acciones que reduzcan su valor.

Observaciones: En las alegaciones presentadas se indica que en el cálculo de la tasa de abandono estaban

incluidos los alumnos que eran admitidos en el Programa pero que no llegaban a pagar la matrícula, por lo que no han llegado nunca a formar parte del Programa, y que han propuesto una reformulación del cálculo de este indicador con esta corrección.

- Aunque en la práctica se están aplicando, se recomienda definir explícitamente en la memoria de verificación requisitos de calidad que deben cumplir las tesis para proceder a su defensa pública (publicación internacional y una contribución en un congreso nacional o internacional), que se derive de la ejecución de la acción mejora (AM-05) "Permitir la identificación clara de los requisitos de calidad mínimos exigidos por el Programa para poder realizar el depósito de la tesis y su consiguiente autorización".

Observaciones: En las alegaciones presentadas se pone de manifiesto que la Comisión Académica del programa va a abordar una modificación de la memoria para actualizar este aspecto.

Santiago de Compostela 29 de julio de 2022
Director ACSUG

José Eduardo López Pereira